

DECRETO 318

28 Agosto

Habiéndose aportado, D. José ~~ju~~<sup>e</sup> Recamo-  
ra Morera, representante legal de SADAL, Sociedad  
Anónima de Avisos Locales, la documentación a que  
hacia referencia el decreto de mi autoridad de 30 de  
Abril del actual 1974, consistente en la resolución de  
la Dirección General de Régimen Jurídico de la -  
Prensa del Ministerio de Información y Turismo -  
inscribiendo la revista "La Hora Comercial" en uso de  
las facultades que me están conferidas, vengo en con-  
ceder licencia municipal para la apertura de la ofi-  
cina solicitada, sin perjuicio de cualquier otro tipo  
de autorización que precise conforme a la ley de  
Prensa y legislación vigente.

El Alcalde,



DECRETO 319

3 Septiembre

Habiendo finalizado el plazo de presen-  
tación de instancias en el concurso libre convocado -  
por este Ayuntamiento para cubrir su propiedad  
Once Plazas de Agentes de la Policía Municipal Urbana  
conforme a lo prevenido en el Apartado 2º del  
Artículo 5º del Reglamento General para el ingreso  
en la administración pública, procede, en estos mo-  
mentos, aprobar la lista Procesional de admitidos  
y excluidos que deberá hacerse pública en el  
Boletín Oficial de esta Provincia estableciéndose  
un periodo de reclamaciones durante 15 días.

En su virtud, en uso de las faculta-  
des que me confiere la vigente legislación, vengo en:

1º Declarar admitidos provisionalmente a  
los siguientes aspirantes:

D. Emilio Mateo Garijo

D. Jesús Ortiz Patiño

D. Francisco Rubio Sanchez  
 D. Antonio Oliver Galera  
 D. Tomas Meua Chamorro  
 D. Pedro Oliver Galera  
 D. Adolfo Prieto Hernandez  
 D. Joaquin Rodriguez Juorou  
 D. Antonio Maria Sals Perez  
 D. Francisco dorano Amedando  
 D. Juan Ruiz Gutierrez  
 D. Antonio Ales Garcia  
 D. Francisco Asensio Beibel  
 D. Juan Antonio Linares Pera  
 D. Fernando Molina Jimenez  
 D. Eupasio Martinez Garcia

Excluidos: Ninguno

2º Publicar la precedente lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones dentro el plazo de 15 días hábiles.

3º Finalizado este plazo formular la selección definitiva de admitidos, previa resolución de las reclamaciones que se presenten.



DECRETO 380

Habiendo finalizado la presentación de inscripciones en la Oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir, en propiedad una PLAZA DE SARGENTO de la Policía Municipal Urbana, conforme a lo prevenido en el Apartado 3º del Artículo 5º del Reglamento General para el ingreso en la Administración pública, procede en estos momentos, aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que de

será hecse pública en el Boletín Oficial de esta Provincia, estableciéndose un periodo de reclamaciones durante 15 días.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en:

1º Declarar admitidos provisionalmente a los siguientes aspirantes:

D. Pablo García Bellón

D. Jesús Ortiz Palomo

D. José Rodríguez Enríquez

D. Manuel Domene García

D. Víctor Vega González

D. José Aubeso Tarey

D. Andrés Ortega Reguera

D. Fernando Molina Jiménez

D. Daniel Montero Gómez

D. Antonio Macarras Pérez

EXCLUIDOS: Ninguno

2º Publicar la precedente lista provisional de Admitidos y Excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles.

3º Finalizado este plazo formular la relación definitiva de admitidos, previa resolución de las reclamaciones que se presenten.



El Alcalde,

DECRETO 320

5-sept-1974

Visto el escrito presentado por Don Floreal Rodríguez Suárez, Agente de la Policía Municipal Urbana, de este Ayuntamiento, en régimen de servicios contratados desde 1º de Octubre 1973, solicitando la baja por haber encontrado un trabajo el cual ell mejoraría su situación económica, en uso